

## Reunión de la Mesa Negociadora del II Convenio Colectivo

Hoy ha tenido lugar la primera reunión de la mesa negociadora del II Convenio Colectivo de Renfe Operadora, tal como acordamos el pasado día 31 de octubre.

La Dirección de Empresa nos ha entregado un documento como propuesta de medidas a negociar, estando estructurado en 8 puntos:

1. **Vigencia:** de tres a cinco años
2. **Retribuciones:** de acuerdo a los Presupuestos Generales del Estado anuales y aprobación de la Comisión de Seguimiento de los Convenios Colectivos de las empresas públicas.
3. **Ingresos:** nuevas modalidades de contratación, dependiendo de los procesos productivos de los diferentes centros de trabajo. Reducción de las retribuciones del subgrupo profesional de entrada de Técnico.
4. **Ascensos automáticos:** pasar de los 2-3 años actuales según normativa a 10 años en cada progresión.
5. **Movilidad:** modificar algunos aspectos de la Norma Marco de Movilidad.
6. **Movilidad funcional de trabajadores procedentes de FEVE para la cobertura de plazas en Áreas distintas al ancho métrico:** la incorporación a puestos de trabajo de la actual Renfe Operadora, se realizará en el subgrupo profesional de Entrada.
7. **Licencia por asuntos propios:** eliminación de los 3 días de licencia por asuntos propios sin justificar.
8. **Supervisores de servicios de a bordo:** prestación de servicio tanto en líneas de ancho UIC como en líneas de ancho nacional.

SEMAF trabajará en una alternativa buscando un equilibrio entre la garantía de empleo y las condiciones socio-laborales establecidas en el I Convenio Colectivo. La propuesta presentada hoy por la Dirección de Empresa está muy lejos de cualquier posible acuerdo.

**COMISION EJECUTIVA**